

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

- 391** *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 18 de enero de 2019, por el que se somete al trámite de información pública y consulta los documentos del “Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica Lanzarote. Versión Inicial del Plan. Documento de Ordenación y Documento de Información” y el “Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. Versión Inicial del Plan”.*

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva 2007/60/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativas a la Evaluación y Gestión de los riesgos de inundación, y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, así como con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,

HACE SABER

Que mediante el Decreto nº 2019-0001, de 17 de enero de 2019, habiéndose facultado al Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote por los Órganos de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Junta General y de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, celebrada de manera conjunta el 4 de octubre de 2018, para dichas funciones; se resolvió tomar en consideración y aprobar los documentos denominados “Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica Lanzarote. Versión Inicial del Plan. Documento de Ordenación y Documento de Información” y el “Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote. Versión Inicial del Plan”, así como de someterlos, al trámite de información pública y consulta por plazo tres (3) meses y de cuarenta y cinco (45) días, respectivamente, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de que se puedan aportar observaciones o sugerencias a los mismos, mediante las formas jurídicas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace saber, que dichos documentos podrán ser examinados en la página web de este Consejo Insular de Aguas de Lanzarote (www.aguaslanzarote.com), y en la sede ubicada en la Avenida Fred Olsen, s/n, de Arrecife de Lanzarote.

Arrecife, a 18 de enero de 2019.- El Vicepresidente, Antonio Jesús Morales Fernández.